



Neiva, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00470-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YINA PAOLA CAÑÓN REINA, en representación del menor de edad R.A.F.C.
DEMANDADO:	RAFAEL HORACIO FIGUEROA GASCA

Surtida en debida forma la notificación personal allegada por el apoderado actor, según constancia secretarial (#07 expediente digital) se **REQUIERE** a la parte actora que en el término de 30 días proceda a realizar la notificación por aviso al señor RAFAEL HORACIO FIGUEROA GASCA, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., so pena de inactivar el proceso o declarar desistimiento tácito conforme al art. 317 ibídem según el caso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp